



RESOLUCIÓN EXENTA N°:7828/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 7.667 DE 2013 DEL PLAGUICIDA CENTURION SUPER EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE ORIGEN Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 21/ 10/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **CENTURION® SUPER**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.399, de fecha 07 de Diciembre de 1999 de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 5.829, de fecha 24 de Noviembre de 2006, autoriza al plaguicida **CENTURION® SUPER** de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, y renovado por la Resolución del Servicio N° 7.489 de fecha 14 de noviembre de 2011.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 4.762, de fecha 03 de octubre de 2007, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **CENTURION® SUPER**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 2.311, de fecha 19 de abril de 2010, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **CENTURION® SUPER**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 7.489, de fecha 14 de noviembre de 2011, autoriza la renovación de la autorización, ampliación de uso, ampliación de origen y actualización de carencias para el plaguicida **CENTURION® SUPER**.
6. Que, la Resolución del Servicio N° 2.872, de fecha 16 de mayo de 2013, autoriza la ampliación de origen para el plaguicida **CENTURION® SUPER**.
7. Que, la Resolución del Servicio N° 7.667, de fecha 05 de diciembre de 2013, autoriza la ampliación de origen para el plaguicida **CENTURION® SUPER**.
8. Que, la firma **Arysta LifeScience Chile S.A.**, RUT N° 99.575.150-K, domiciliada en Santiago, El Rosal N° 4610, Huechuraba, representada por el Sr. Joao Marcos Ferrari, ha solicitado a este Servicio con fecha 26 de agosto de 2014, modificación de la autorización del Servicio en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, agregando como nuevo fabricante a la empresa **Arysta LifeScience S.A.S.**, de Francia, de acuerdo con el artículo N° 18.3.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
9. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 7.667, de fecha 05 de diciembre de 2013, en el sentido de autorizar la ampliación de origen solicitada para el citado producto, agregando como nuevos fabricantes del producto formulado a la empresa **Arysta LifeScience S.A.S.**, con dirección en Route d'Artix, BP80-64150, Nogueres, Francia; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **24 de noviembre de 2016**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CENTURION SUPER ORIGEN	Digital			
CENTURION SUPER ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- VERÓNICA BRAVO DENEGRI - SUBGERENTE DE ASUNTOS REGULATORIOS ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1410.acepta.com/v01/7192e2f6e135efab3f4a951d878740ae27aba8d2>